

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Gerencia, por la que se publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Extremadura.

Mediante Resolución de 25 de abril de 2005, de la Universidad de Extremadura, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos de la misma.

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo previsto en la base 8.2 de la referida convocatoria se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación, y que se acompaña como Anexo a esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 2 de febrero de 2006.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANEXO LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Expósito Albuquerque, María Lourdes	6969141	93.034
Serván Corchero, Josefa	9179921	89.623
Fernández del Pozo, María Victoria	8804281	88.766
López Guillamón, Ignacio	74346827	85.512
Rey Barrantes, María Rosario	7002716	84.910
Calderón Villaba, María Esperanza	8801859	84.325
Mejías García, Yolanda	8860089	74.924

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 2006 por la que se publica la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso que han superado el XV curso de formación de carácter selectivo.

Realizado el Curso Selectivo por los Mandos, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso previsto en el artículo 19 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y elevada por la Junta de Profesores relación de alumnos considerados

aptos, se dispone la publicación de la misma, a fin de que los Alcaldes procedan a nombrar y dar posesión a los aspirantes como funcionarios de carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1.

Publicar la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso que han superado el XV Curso Selectivo con las calificaciones

obtenidas (Anexo I), y a quienes se les hará entrega del título correspondiente.

Artículo 2.

Los Alcaldes respectivos les otorgarán nombramiento a su favor como funcionarios de carrera, en la categoría que corresponda

(Inspectores, Oficiales, Agentes o Auxiliares) y les darán posesión del puesto de trabajo en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta Orden en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 6 de febrero de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

RELACIÓN DE MANDOS, AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE NUEVO INGRESO, QUE HAN SUPERADO EL XV CURSO SELECTIVO.

A) MANDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA	NOTA FINAL
Romero Alonso	Raúl	Oficial	8,66
Díaz Lavado	Andrés	Oficial	8,63
Balsera Barquero	Isidoro	Oficial	8,59

B) AGENTES Y AUXILIARES

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA	NOTA FINAL
Mata Rivero	Antonio	Agente	8,82
Redondo Lozano	Miguel	Agente	8,80
Pérez Guerra	David	Agente	8,70
Romero Bejarano	Elena María	Agente	8,63
Rocha Muñoz	Ricardo	Agente	8,56
Agúndez Morán	Benito	Agente	8,53
Villegas Palacios	Vicente	Agente	8,53
Merino Torralba	Juan José	Agente	8,52
Ruiz Dópido	Pablo	Agente	8,50
Rastrollo Redondo	Fernando A.	Agente	8,44
Belloso Mira	Francisca	Auxiliar	8,39
Díaz Cardoso	Francisco J.	Auxiliar	8,37
Mancera Rivas	Domingo	Agente	8,34
Gómez Domínguez	Luis	Agente	8,32
Moro González	Santiago	Agente	8,30
Martínez Zambrano	Carlos José	Agente	8,25
Nuñez Rodríguez	José Antonio	Agente	8,24
Morales Pando	Francisco	Agente	8,23
Rivera García	Manuel David	Agente	8,23
Zamora Rodríguez	José Manuel	Agente	8,20
Ruiz Martínez	José Luis	Agente	8,17

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA	NOTA FINAL
Vázquez Moreno	Juan Carlos	Agente	8,17
Pérez Márquez	Carlos	Agente	8,16
Gómez Jiménez	José Javier	Agente	8,10
Calamonte Márquez	Sergio	Agente	8,09
Cuellar Gómez	Román	Agente	8,08
Díaz Gil	Carlos V.	Agente	8,04
Ceballos Martínez	Rubén	Agente	8,03
Rodríguez Romero	José Angel	Agente	8,03
Bravo Dorado	Felipe	Agente	8,00
Martínez Albújar	Javier	Agente	8,00
Nuñez Izquierdo	Felipe	Agente	7,97
Romero Flores	Manuel Jesús	Agente	7,94
Gómez García	Juan F.	Agente	7,90
Dávila Paredes	Ventura	Agente	7,87
Gallardo Fernández	José Miguel	Agente	7,85
Araya Salguero	Miguel Angel	Agente	7,82
Cuadrado Domínguez	Eugenio	Agente	7,80
Corbacho Pérez	Marco A.	Agente	7,75
Herrera Moreno	J. Basilio	Agente	7,74
Rabasco Gata	Rafael	Agente	7,64

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “L.A.M.T. y C.T. de 50 kvas. en la finca “El Almendrillo” para electrificación rural”, en el término municipal de Trujillo.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter

previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de “L.A.M.T. y C.T. de 50 kvas. en la finca “El Almendrillo” para electrificación rural” en el término municipal de Trujillo, pertenece a los comprendidos en el Anexo II de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio y en base al artículo 1.1 de la citada Ley se ha sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en función de los siguientes criterios incluidos en el Anexo II:

— La línea se ubica dentro de la ZEPA Riveros del Almonte, ZEPA Embalse de Talaván y LIC Río Almonte.

— La zona donde se desarrolla la actividad constituye área de celo y nidificación para Águila imperial y Águila perdicera, zona de alimentación y campeo de Avutarda, zona de alimentación y